

261

ORD. GABM. : N° \_\_\_\_\_/

ANT.: OF. N°112786 de fecha 11/07/2025,  
Cámara de Diputados.

MAT.: Da respuesta a solicitud del H.  
Diputado Sr. Daniel Melo Contreras.



SANTIAGO, 11 AGO 2025

**DE: MINISTRO DE BIENES NACIONALES**

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, y en relación la consulta realizada por el H. Diputado Sr. Daniel Melo Contreras, respecto el inmueble ubicado en Avda. Centenario S/N, (Ex Escuela Rebeca Catalán o Liceo A-91), de la comuna de San Miguel, puedo informar a usted que el inmueble en cuestión no corresponde a propiedad fiscal administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

  
REPUBLICA DE CHILE  
**FRANCISCO FIGUEROA CERDA**  
**MINISTRO DE BIENES NACIONALES**  
MINISTRO  
Ministerio de Bienes Nacionales

MPAJ/LFSR  
F/296435  
DC. 691712

**Distribución:**

- Distribución
- Gabinete Ministro



Irg/ogv  
S.48°/373

OFICIO N° 112786  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 11 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL MELO CONTRERAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el inmueble ubicado en Avenida Centenario S/N (Ex escuela Rebeca Catalán o Liceo A-91) comuna de San Miguel, indicando si puede ser entregado en comodato a la Fundación Todos Somos Uno, número de personalidad jurídica N°362214, con el objetivo de establecer un centro comunitario que ofrecerá talleres y obras benéficas para personas que se vean afectados en circunstancias de catástrofes naturales, de accidentes y para personas en situaciones de salud crítica, ya que dicho espacio permitiría a la fundación ampliar su alcance y beneficiar a muchas familias de la comunidad, promoviendo el desarrollo social y la participación ciudadana.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF2C01857R33947C



SANTIAGO, 11 de julio de 2025

REF: SOLICITUD DE OFICIO MINISTERIO DE BIENES  
NACIONALES.

DE: H.D. DANIEL MELO CONTRERAS.

PARA: FRANCISCO FIGUEROA, MINISTRO DE BIENES NACIONALES.

De conformidad a las facultades que confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar que se oficie a la Sr. Francisco Figueroa, ministro de Bienes Nacionales, a fin de que informe, sobre si el inmueble ubicado en Avenida Centenario S/N (Ex escuela Rebeca Catalán o Liceo A-91) comuna de San Miguel, puede ser entregado en comodato a la Fundación Todos Somos Uno, numero de personalidad jurídica: N°362214, con el objetivo de establecer un centro comunitario que ofrecerá talleres y obras benéficas para personas que se vean afectados en circunstancias de catástrofes naturales, de accidentes y para personas en situaciones de salud critica, ya que dicho espacio permitiría a la fundación ampliar su alcance y beneficiar a muchas familias de la comunidad, promoviendo el desarrollo social y la participación ciudadana.

Atentamente,

DANIEL MELO CONTRERAS  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.

